

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de errores en las solicitudes de subvención presentadas por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, según la Orden de convocatoria que se cita.

Mediante la Resolución de 11 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Consumo, se efectúa la convocatoria pública para el año 2008 de subvenciones, en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de marzo de 2005.

Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las Asociaciones para realizar convenios con las distintas Entidades Locales de la provincia de Huelva, se observa que existen documentos requeridos en la convocatoria que no han sido debidamente adjuntados o bien que los aportados no son correctos.

A la vista de lo anteriormente expuesto, resuelvo:

1. Requerir, en base a lo establecido en el artículo 6 de la citada Orden de 22 de marzo de 2005, que establece las bases reguladoras, a cada una de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios indicadas en el Anexo para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente, remitan a la Delegación del Gobierno de Huelva la documentación preceptiva señalada en la relación que se publica, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto de conformidad con lo establecido por el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC.

2. Dicha relación será expuesta en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de Huelva sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, desde la fecha de su publicación hasta transcurridos diez días, fecha en la que se agotará el plazo para efectuar la subsanación de errores aludidas.

3. Ordenar la publicación del presente acto en BOJA.

Huelva, 5 de marzo de 2008.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que

en el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de Sevilla, C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 45, bajo, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 114/07 MP.
Notificado: IMC Med Cosmetics, S.A.
Último domicilio: C/ Muntadas B Pol. Mas Blau.
08820, El Prat de Llobregat (Barcelona).
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 190/07 JMM.
Notificado: Lanying Zhou.
Último domicilio: Avda. Alfonso XII, esq. Matadero, 13.
41640, Osuna (Sevilla).
Se notifica: Propuesta resolución.

Núm. Expte.: 229/07 FC.
Notificado: Yiwu Wang.
Último domicilio: J.M.M. Sánchez Arjona, 41.
41010, Sevilla.
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 441/07 JBS.
Notificado: Comercial Pinodos, S.L.
Último domicilio: P.I. Los Palillos, Parc. 29 C5, nave 33.
41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 14/08 JBS.
Notificada: Lucía Mazán Baena.
Último domicilio: Mesina, 15.
41089, Dos Hermanas (Sevilla).
Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 18/08 FJM.
Notificado: Reparaciones Balastilla, S.L.
Último domicilio: Avda. de la Concordia, 3.
41920, San Juan de Aznalfarache (Sevilla).
Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 28/08 JBS.
Notificado: Miguel Cortes Triguero.
Último domicilio: C/ Juan Manuel de Arécula, 45.
14900, Lucena (Córdoba).
Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 68/08 JMM.
Notificado: Logística del Hobby, S.A.
Último domicilio: Avda. de Andalucía, C.C. Los Arcos L- A-18.
41007, Sevilla.
Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 52/08 FJM.
Notificado: Credimerc Mercado Financiero.
Último domicilio: C/ José María de Pereda, 3.
41006, Sevilla.
Se notifica: Acuerdo de inicio.

Sevilla 6 de marzo de 2008.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

EDICTO de 25 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-052/07-ANI seguido contra don Domingo Hernández Heredia.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracción a la normativa sobre Protección de Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Talón de Cargo recaído en el expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Domingo Hernández Heredia, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que siendo firme la resolución dictada en el expediente que se indica, y en cumplimiento de lo dispuesto en la misma, se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, el Talón de Cargo núm. 0462137643825 correspondiente a la sanción impuesta, la cual podrá abonarla en cualquier entidad de ahorro o de crédito en los plazos que a continuación se indican:

Si el presente documento es notificado entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descuberto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-052/07-ANI.

Notificado: Don Domingo Hernández Heredia.

Domicilio: C/ Alberto López Lagarde, núm. 16, de Linares (Jaén).

Trámite: Talón de Cargo núm. 0462137643825.

Jaén, 25 de febrero de 2008.- La Delegada del Gobierno, Teresa Vega Valdivia.

EDICTO de 25 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-030/07-ANI, seguido contra don Nicasio Expósito Tercero.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando talón de cargo del expediente sancionador que se cita por infracción a la normativa sobre Protección de Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del talón de cargo recaído en el expediente sancionador dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén contra don Nicasio Expósito Tercero, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de Anima-

les, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que siendo firme la resolución dictada en el expediente que se indica, y en cumplimiento de lo dispuesto en la misma, se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, el talón de cargo núm. 0462225225174 correspondiente a la sanción impuesta, la cual podrá abonarla en cualquier entidad de ahorro o de crédito en los plazos que a continuación se indican:

Si el presente documento es notificado entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descuberto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos - Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-030/07-ANI.

Notificado: Don Nicasio Expósito Tercero.

Domicilio: C/ Sector Almería, bloque F1-4.º E, 23470, Andújar (Jaén).

Trámite: Talón de cargo núm. 0462225225174.

Jaén, 25 de febrero de 2008.- La Delegada del Gobierno, Teresa Vega Valdivia.

ANUNCIO de 26 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las